



MINISTERIO DEL INTERIOR

- 3 JUN 2009

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA.

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 3379

SANTIAGO, 26 MAYO 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y el Oficio N° 229, del 08.05.2009, de la Oficina Nacional de Emergencia.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

VALOR : \$ 9.037.996.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Cancelar gastos de emergencia correspondientes a la adquisición de cajas de alimentos y viviendas de emergencias, utilizadas en entregar ayuda urgente a damnificados por situaciones de emergencia, ocurridas en tres regiones del país, desde el mes de enero a abril de 2009. Incluye además recursos necesarios para cancelar gastos por el flete incurrido para atender estas situaciones imprevistas. Comprende los siguientes eventos, por los montos que se indican:

- 1. Reactivación Volcán Llaima Región de la Araucanía \$ 5.606.911
- 2. Incendios Estructurales Región de Valparaíso \$ 2.058.040
- 3. Vibración Parahemolítico Región de Atacama \$ 1.373.045

Totales \$ 9.037.996

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaría del Interior
Subrogante

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración & Finanzas
Ministerio del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

OCS/VBM/IDA
Distribución
Oficina Nacional de Emergencia
Div. Adm. y Finanzas
Oficina de Partes